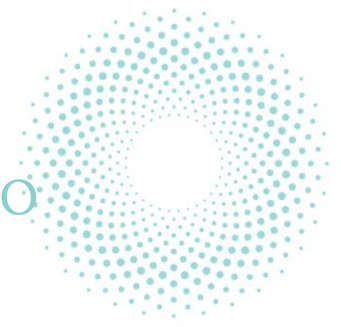


# BASES DEL CONCURSO-SORTEO DE HAMMAM AL ÁNDALUS



07/12/2018

## 1.- Entidad organizadora y duración de la promoción

AL ANDALUS GRUPO DE EMPRESAS DE OCIO, TURISMO Y SALUD, S.L., con CIF B18527515 y domicilio en Granada, calle Santa Ana 16, va a desarrollar una promoción a través de su blog, divulgado a través de sus páginas de Facebook e Instagram, y demás redes sociales en el ámbito territorial de España, que se celebrará desde el día 7 de diciembre de 2018 hasta el 12 de diciembre de 2018 a las 10:00h (en adelante Periodo Promocional).

## 2.- Finalidad de la promoción

La presente promoción tendrá la finalidad de premiar la fidelidad de los seguidores de HAMMAM AL ÁNDALUS que se encuentran registrados en el blog y las redes sociales donde se va a realizar la promoción.

## 3.- Gratuidad

La presente promoción tendrá carácter gratuito de tal manera que para tener acceso a los premios no será necesario el pago de cuota o cantidad adicional alguna.

## 4.- Legitimación para participar en la promoción

Podrán participar en la promoción todos aquellos visitantes del blog y usuarios de las redes sociales donde se realice la promoción, que sean personas físicas, mayores de 18 años o cuenten con la correspondiente autorización de sus representantes legales, de nacionalidad española con NIF o Pasaporte vigente o en caso de personas con otras nacionalidades, con NIE y permiso de residencia vigente en España, al momento de la adjudicación del premio.

No podrá participar en la promoción el personal empleado de Hammam Al Ándalus, ni de las empresas que intervienen en la realización de la promoción, ni los respectivos familiares en primer grado de todos ellos.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, estas perderán su derecho a obtener el premio obtenido, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válida designada como siguiente suplente.

## 5.- Mecánica de la promoción

El usuario que desee acceder al premio de la promoción deberá:

Ser seguidor del perfil de Hammam Al Ándalus tanto en Instagram como Facebook y contestar a la dos preguntas siguientes:



1. ¿CUÁL DE NUESTROS CENTROS ELIGES: GRANADA, CÓRDOBA, MADRID O MÁLAGA?

2. ¿POR QUÉ QUIERES DOS TARJETAS REGALO HAMMAM AL ÁNDALUS PARA ESTAS NAVIDADES?

Dicha contestación se hará como comentario en el artículo del blog de Hammam Al Ándalus que convoca el presente concurso y será contabilizada una única respuesta por usuario.

Dicho comentario deberá ser emitido de buena fe y sin ánimo de causar perjuicio a persona alguna. Hammam Al Ándalus se reserva el derecho a excluir del concurso-sorteo cualquier respuesta enviada por los usuarios cuando lo considere oportuno.

Todas las respuestas válidas deberán ser recibidas antes del día 12 de diciembre a las 10h. Realizaremos el sorteo través de [sortea2.com](https://sortea2.com) y contactaremos con el ganador o ganadora para que faciliten sus datos de contacto antes de 24 horas.

En caso de que algún ganador o ganadora no respondiese al requerimiento en nombre del organizador de la promoción para facilitar sus datos en el plazo de 24 horas, automáticamente se designará ganador de la promoción a la siguiente persona en orden cronológico que respondió correctamente a la pregunta planteada desde la página.

El organizador contactará con la siguiente persona, que deberá igualmente contestar antes de 24h, en caso contrario el premio se considerará desierto.

En ningún caso el mismo usuario podrá ser ganador de más de un juego por lo que, si ha resultado ganador en una ocasión, no podrá volver a ser premiado con otro juego.

## **6.- Descripción y entrega de los premios**

El premio consiste en dos tarjetas MIDRA30 (Baño árabe con 15 minutos de Kessa tradicional y Masaje Relajante de quince minutos) en el centro elegido. El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo no podrá, en ningún caso, canjearlo por otro distinto, ni por su precio en metálico.

## **7.- Datos personales**

Los datos personales facilitados a través de correo electrónico una vez se haya designado al ganador, quedará recogido en un fichero cuyo responsable es AL ANDALUS GRUPO DE EMPRESAS DE OCIO, TURISMO Y SALUD, S. L.

El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, regulados en el reglamento europeo 679/2016 de Protección de Datos de Carácter Personal, deberá realizarse ante la Oficina de Consulta para ficheros de datos de Carácter Personal en la dirección postal antes indicada, adjuntando fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI) u otro documento identificativo válido o por email a [lpd@hammamandalus.com](mailto:lpd@hammamandalus.com)



El titular de los datos da su consentimiento para la publicación de sus datos (nombre y localidad de residencia) en las páginas de las redes sociales donde se realice la promoción en el caso de que resulte premiado.

#### **8.- Aceptación de las bases**

La mera participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que han sido puestas a disposición de todos los participantes a través de la página web donde se realiza la promoción.